



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 5 0 7**

BUENOS AIRES, **1 2 NOV 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-5432-15-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada PRIFAMON S.A.I.C., inscripta como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo los RNE Nº 020046507 y Nº 020046698 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 5491/11, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica MARTOS, Andrea Gabriela (Matrícula Profesional Nº 16868) como Directora Técnica en reemplazo de la Farmacéutica HERTRIG Cynthia Soledad, Matrícula Profesional Nº 19.322.

Que en la Disposición Nº 6264/15 se ha deslizado un error involuntario en la provincia de radicación del establecimiento, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto Nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto Nº 1490/92, el Decreto Nº 1886/14 y el Decreto 1368/15.

LD

or6.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **9 5 0 7**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición Nº 6264/15 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º: Limitase la inscripción de la Farmacéutica HERTRIG Cynthia Soledad, Matrícula Profesional Nº 19.322, como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en la avenida Bernardo Ader Nº 632/34/40, Boulogne, provincia de Buenos Aires y del establecimiento ubicado en la calle 33 Ecuador Nº 3000, Villa Granaderos, General San Martín, provincia de Buenos Aires, habilitado como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo los RNE Nº 020046507 y Nº 020046698 mediante Disposición A.N.M.A.T. Nº 5491/11, a nombre de la firma PRIFAMON S.A.I.C.

ARTICULO 2º: Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXpte. Nº: 1-47-0000-5432-15-6

DISPOSICIÓN Nº **9 5 0 7**

ca

LD

mf

Ing ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.